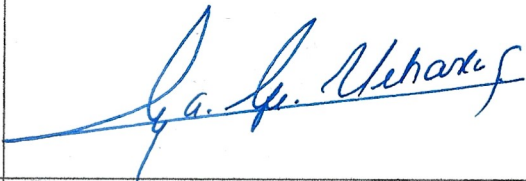




CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	Facultad de Arquitectura Región Xalapa
II.- La identificación del documento:	"14 Actas H. Consejo Técnico correspondiente a Abril, mayo y junio de 2024 consistente en 92 fojas"
III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	Nombre, número de matrícula de estudiantes de la FAUV
IV.- Fundamento legal y motivación	55, 58, 60 fracción I de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción III de Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción I del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana
V.- Firma autógrafa del titular:	
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	Acta de fecha veintisiete de junio de 2024, correspondiente a la Sesión Extraordinaria 26/2024
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/

Facultad de Arquitectura, Campus Xalapa

ACTA Consejo Técnico

En la ciudad de Xalapa Veracruz, siendo las 13:00 horas del día 17 de abril de 2024, con fundamento en los artículos 20 fracción XI, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica; 303, 304 y 305 del Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana, reunidos los CC. Dra. Arq. Ma Guadalupe Noemi Uehara Guerrero, Directora; M. Arq. Ezequiel Melgarejo Ochoa, Secretario de la Facultad; Dr. Arq. Arturo Velázquez Ruiz, Consejero Maestro; M. Arq. Luz Ariadna Velasco Montiel, M. Arq. Luis Manuel Fernández Sánchez y M. Arq. Víctor Rubén Ruiz Arce, Consejeros Técnicos y C. Valeria García Solórzano, todos miembros del Consejo Técnico de la Facultad de Arquitectura, y que para mayor conocimiento se transcriben a continuación los puntos a tratar:

1. De la solicitud del **Dr. Arq. Gustavo Bureau Roquet**, profesor de la facultad de Arquitectura; expone la situación dada el día 16 de abril de 2024, en el desarrollo de la clase, en donde la estudiante N1-ELIMINADO N2-ELIMINADO N3-ELIMINADO de forma irrespetuosa cuestionó los criterios de evaluación, como la estructura misma del plan de clase y presentado en tiempo y forma.

2. De la solicitud enviada por la **Dra. Ana Aurora Fernández Mayo**, integrante del Cuerpo Académico UVCA363 - Filosofía y Educación en Arquitectura y Construcción, respecto a las modificaciones propuestas para optimizar los procesos del trabajo recepcional en la modalidad de tesis. Sugieren seis propuestas que se enlistan a continuación:

- a) El profesor facilitador reciba por parte de los alumnos vía Eminus 4 todo el documento digital, escaneado y con las firmas correspondientes
- b) Los formatos ER04, ER05, ER06, avances 1, 2, 3) se entreguen en físico para firmarlos en el sitio antes indicado
- c) El facilitador revisará que los formatos estén completos
- d) Si llegara a ver pendiente de entregas de documentos, no se puede firmar la solicitud de examen al menos una semana antes y si no se cumplen con los trámites, no se llevará a cabo el examen.
- e) En periodo intersemestral y para los alumnos en prórroga, la secretaria correspondiente reciba sin firma la solicitud del examen, el profesor de Experiencia Recepcional
- f) Para presentar el examen de defensa, el alumno debe entregar los formatos solicitados y deberán estar debidamente requisitados, además de entregar la tesis al profesor de ER que incluya el oficio de autorización de edición, el cual debe ser firmado por el jurado, el coordinador de academia de experiencia recepcional y el director (a), de forma digital y en el tiempo establecido por la coordinación cada semestre.
- g) Se propone entregar en físico los formatos ER01, 02, 03 y 11 y para quienes cursen en segunda inscripción; formato ER-10 (solicitud de examen); digital ER04, 05, 06, 09 y 09.

ACUERDOS:





Universidad Veracruzana

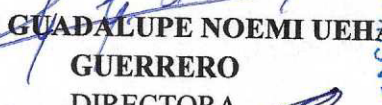
Facultad de Arquitectura, Campus Xalapa

ACTA Consejo Técnico


PRIMERO: Después de haber revisado la solicitud **Dr. Arq. Gustavo Bureau Roquet**, del profesor de la facultad de Arquitectura; el cual expone la situación dada el día 16 de abril de 2024, en el desarrollo de la clase, en donde la estudiante **N4-ELIMINADO 1**, matrícula **N5-ELIMINADO 158** forma irrespetuosa cuestionó los criterios de evaluación, como la estructura misma del plan de clase y presentado en tiempo y forma; Este H. Consejo Técnico recibe el antecedente y se da por enterado.

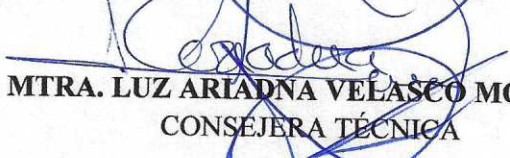
SEGUNDO: En atención a la solicitud enviada por la Dra. Ana Aurora Fernández Mayo, integrante del Cuerpo Académico UVCA363 - Filosofía y Educación en Arquitectura y Construcción, respecto a las modificaciones propuestas para optimizar los procesos del trabajo recepcional en la modalidad de tesis, este H. Consejo Técnico ha procedido a su revisión y se verifica que en su caso, ya están implementados estos procesos. Reconocemos la importancia de las mejoras sugeridas para simplificar y potenciar el resultado del proceso recepcional. No obstante, es fundamental que dichas propuestas sean primero analizadas y aprobadas por la Academia de Experiencia Recepcional. Una vez que las modificaciones sean ratificadas por la academia, solicitamos que se nos presente el acta con los acuerdos correspondientes. Agradecemos su iniciativa y esperamos colaborar en la implementación de mejoras que beneficien a nuestra comunidad académica

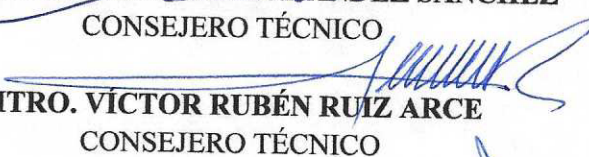
No habiendo nada más que agregar, se cierra la presente acta, siendo las 13:30 horas del mismo día de su fecha, firmando al margen y calce los que en ella intervenimos.

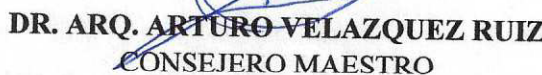

DRA. MA GUADALUPE NOEMI UEHARA GUERRERO
DIRECTORA


M. ARQ. EZEQUIEL MELGAREJO OCHOA
SECRETARIO DE LA FACULTAD


MTRO. LUIS MANUEL FERNÁNDEZ SANCHEZ
CONSEJERO TÉCNICO


MTRA. LUZ ARIADNA VELASCO MONTIEL
CONSEJERA TÉCNICA


MTRO. VÍCTOR RUBÉN RUIZ ARCE
CONSEJERO TÉCNICO


DR. ARQ. ARTURO VELAZQUEZ RUIZ
CONSEJERO MAESTRO


C. VALERIA GARCÍA SOLÓRZANO
ALUMNA CONSEJERA

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 2.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 3.- ELIMINADO EI MATRICULA, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la LEY 316 DE PDPSSO
- 4.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 5.- ELIMINADO EI MATRICULA, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la LEY 316 DE PDPSSO

*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."